

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 2 de octubre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE PEÓN DE VIVERO.**

Mediante la resolución de la Presidencia número 2.211/2024, de 26 de septiembre, se ha realizado el nombramiento del tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de concurso-oposición para la formación de una lista de espera de Peón de vivero.

Se ha recibido escrito en el que se comunica que en D. José Fernando Milán Miralles concurre un motivo de abstención de los regulados en el artículo 23 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Modificar la resolución de la Presidencia número 2.211/2024, de 26 de septiembre, por la que se realiza el nombramiento del tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de concurso oposición para formación de una lista de espera de Peón de vivero.

Y así, donde dice:

D. José Fernando Milán Miralles, titular, y Dña. María Teresa Gázquez García, suplente.

Se modifica por:

Dña. María Teresa Gázquez García, titular, y D. Juan Gabriel Moreno Martín, suplente.

Código Seguro De Verificación	GD8MonxiD00h2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/10/2024 12:45:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GD8MonxiD00h2a7U4zhacg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GD8MonxiD00h2a7U4zhacg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

